

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 20/2023 de 10 de mayo, que se transcribe en su tenor literal, se ha aprobado la modificación presupuestaria al presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito. De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chueca, a fecha de firma

El Secretario-Interventor circunstancial
Antonio José Pérez Alcántara

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 20/2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 3, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta la conveniencia y justificación de la modificación presupuestaria sobre la que versa este Decreto,

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de mayo de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos sendos informes con idéntica fecha de Intervención al expediente uno sobre reglas fiscales y otro sobre control financiero,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:
Altas en Conceptos de Ingresos (I)

Concepto	N.º	Descripción	Euros
76601		Subv. Montes Toledanos	1703,71
		TOTAL INGRESOS	1703,71

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera este crédito son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos (I)

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	626	Subv. Montes Toledanos. Kid Covid	1703,71
		TOTAL GASTOS	1703,71

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

En Chueca, a fecha de firma

El Sr. Alcalde
D. Santiago Sánchez Galán”

